

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9593 *KEPIK WRAP, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TRAPETA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que en fecha 1 de agosto de 2014 las Juntas generales universales y extraordinarias de socios de Kepik Wrap, Sociedad Limitada, y de Trapeta, Sociedad Limitada, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Trapeta, Sociedad Limitada, por parte de Kepik Wrap, Sociedad Limitada.

Como consecuencia de la fusión, Kepik Wrap, Sociedad Limitada, aumenta su capital social en la cifra de 1.238,06 euros, mediante la emisión de 206 nuevas participaciones sociales, las cuales se emiten con una prima de fusión total de 452.422,88 euros, esto es, una prima de fusión de 2.196,23 euros por participación.

Asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

En Barcelona, 1 de agosto de 2014.- La Administradora única de Kepik Wrap, Sociedad Limitada, y de Trapeta, Sociedad Limitada, doña Beatriz Martín del Moral.

ID: A140042629-1